

Repensando y reinventando el activismo contra la violencia institucional. La experiencia de las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos en la zona sur del Conurbano bonaerense

Manuel Tufro*, Florencia Brescia*, José Luis Calegari*, Carlos Píngaro Lefevre*

*Doctor en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

*Maestranda en Derechos Humanos, Universidad Nacional de San Martín

* Universidad Nacional de La Plata

* Licenciado en Psicología, Universidad de Buenos Aires

Resumen: El artículo analiza y reflexiona sobre la experiencia de las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos, un proceso iniciado en 2016 y que ha dado lugar a la conformación de equipos de atención a situaciones de violencia institucional y otras vulneraciones de derechos en los municipios bonaerenses de Florencio Varela, Quilmes, Lanús y Lomas de Zamora. Repasamos la experiencia original en Florencio Varela de la cual derivan las Defensorías Territoriales. Describimos y analizamos el funcionamiento de las Defensorías conformadas en Lanús, Quilmes y Lomas de Zamora, focalizando en aquellos aspectos que los miembros consideran como elementos novedosos en relación con otras prácticas activistas y/o militantes. Revisamos también las categorías utilizadas por los miembros para explicar y hacer inteligibles sus prácticas, como cotidianeidad, territorio, incidencia o violencia institucional. Presentamos finalmente un caso que ejemplifica las tensiones entre dos modelos distintos de intervención sobre la emergencia y brinda indicios sobre desacuerdos más profundos que caracterizamos como un conflicto entre culturas políticas. Las reflexiones sobre esta experiencia pueden aportar a distintas líneas de discusión entre investigadores, organizaciones sociales, organismos de derechos humanos y grupos de activismo judicial, sobre cuestiones como la participación ciudadana en las políticas de seguridad y prevención del delito, el activismo contra la violencia policial, las interacciones entre operadores judiciales y sectores populares y los debates sobre la circulación de violencia en barrios pobres asociada a negocios delictivos con participación estatal y el modo en que esta violencia afecta a los procesos de organización política y social en estos barrios.

Palabras clave: Militancia – violencia institucional – territorio – participación ciudadana – cultura política

Abstract: *This paper provides an insight into the Human Rights Territorial Advocates experience, which began in 2016 and led to the formation of local teams for intervention in police brutality and other human rights violations in Florencio Varela, Quilmes, Lanús and Lomas de Zamora, all municipalities of the Great Buenos Aires area. We focus in those elements members consider as innovative in comparison to previous militant or activist practices. We also review the categories through which members explain and*

make intelligible their practices, such as everyday life, territory, advocacy and institutional violence. We finally present one case that exemplifies tensions between two different models of intervention in emergency context and offers clues of deeper disagreement, defined as a conflict between political cultures. The reflections on this experience can contribute to several discussion topics among researchers, social movements, human rights organizations and judicial activism, such as citizen participation in crime prevention, activism against police brutality, interactions between the judiciary and the popular sector, and state-sponsored gangs related violence in poor neighborhoods.

Key words: *activism – institutional violence – territory – citizen participation – political culture*

Coordenadas

Nos proponemos en este artículo analizar y reflexionar sobre la experiencia de las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos (DTDH), un proceso iniciado en 2016 que se encuentra en pleno tránsito y que ha dado lugar a la conformación de equipos de atención a situaciones de violencia institucional y otras vulneraciones de derechos, con lógicas específicas de funcionamiento que serán caracterizadas más adelante, en los municipios bonaerenses de Florencio Varela, Quilmes, Lanús y Lomas de Zamora. Se trata de un análisis que persigue el objetivo de sistematización de información y formalización de prácticas que permita el intercambio con la academia, pero también sea un insumo para las discusiones internas de los equipos que conforman las DTDH y para otras organizaciones interesadas en la experiencia.

Las DTDH pueden definirse como una red de equipos con presencia permanente en barrios, integradas por habitantes de esos mismos barrios (con militancia previa o no), que intervienen ante situaciones de vulneraciones de derechos. El proceso de formación de los equipos apunta a que sus integrantes cuenten con “herramientas para la intervención en las primeras horas de los hechos –principalmente aquellos que se inscriben en la Violencia Institucional pero de los que se desprenden otra serie de vulneración de derechos- y contribuir de un modo eficiente y efectivo en la articulación con otros actores y organismos de DD.HH.”¹, pero también propone un horizonte más amplio con el objetivo de “fortalecer procesos sociales mediante la formación y colectivización de saberes, específicamente el derecho, a fin de instalar capacidad de acción sostenida en el tiempo”².

Si bien, como se dijo, nos interesa entrar en debates propios del campo académico, es necesario aclarar que este trabajo fue producido a partir de unas formas de

¹ Documento de discusión interna, septiembre de 2017. Ver más adelante la caracterización de este documento.

² Documento de presentación de las DTDH en la Universidad Nacional de Mar del Plata, marzo de 2018.

participación en las prácticas analizadas que no responde a las lógicas académicas clásicas, ni siquiera a aquellas más sensibles a la vinculación con los sujetos “informantes” como podría ser la etnografía. Dos de lxs autores forman parte de las DTDH, y otros dos integran un organismo de derechos humanos³ que articula cotidianamente con las DTDH. Por ello, si bien todxs lxs autores tenemos formación académica en campos como las ciencias sociales, la psicología y el derecho, nuestra relación con lo analizado se entiende menos como un acercamiento a un objeto que como parte de una toma de distancia de prácticas cotidianas en las que nos involucramos como activistas de derechos humanos, para poder reflexionar sobre ellas, modificarlas y darles sentido. Más allá de que las tipologías ensayadas por las ciencias sociales para distinguir entre formas de investigación “fundamental”, “aplicada” o “implicada” (Rodríguez, 2015) puedan o no dar cuenta de las formas de producción de datos y de puesta en escritura de esta experiencia, consideramos que lo fundamental es tener en cuenta dos cuestiones: por un lado, que la implicación no puede ser excusa para evitar un momento de objetivación y análisis sobre las categorías de lenguaje / pensamiento utilizadas en nuestras propias prácticas, como condición sine qua non para poner en discusión la ilusión de transparencia del sentido común (Bourdieu et al., 2002); pero al mismo tiempo, por otro lado, reafirmar que la mirada analítica propia de una actitud teórica (Schutz, 2003) no es privativa de los investigadores académicos. Los miembros⁴ producen explicaciones sobre sus prácticas que funcionan de manera reflexiva, es decir, como resúmenes o accounts que no son exteriores a sus prácticas, sino constitutivas y por ello las afectan (Garfinkel, 1984; Scott & Lyman, 2008). A partir de estas dos cuestiones, hay que entender que la alterización de los integrantes de las DTDH y la aparición en este artículo de una voz del analista son recursos retóricos propios de un dispositivo de escritura que busca objetivar y reflexionar sobre las propias prácticas. Analista e informante son roles o momentos diferenciados que en este caso no remiten siempre a personas diferentes, como suele ocurrir en una investigación tradicional. Utilizamos la cursiva para señalar las categorías que los miembros ponen en juego para producir sentido sobre sus prácticas cotidianas, pero esas son también nuestras categorías y nuestras prácticas. Utilizamos las comillas o párrafos separados del cuerpo principal para señalar fragmentos textuales de entrevistados o documentos, pero también hemos participado en la producción de esos documentos o en las conversaciones de las que se extraen esos textuales.

El corpus de análisis está compuesto por documentos elaborados por los integrantes de las DTDH, en especial un documento de discusión interna (en adelante D.I.) producido en septiembre de 2017 para ser debatido durante un encuentro de reflexión de todos los equipos que componen las DTDH; presentaciones judiciales; registros de

³ El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Ver www.cels.org.ar

⁴ En el sentido etnometodológico del término, es decir, entendidos como aquellos que poseen las competencias comunicativas sancionadas por un grupo social como necesarias para formar parte del grupo en cuestión (Ten Have 2002).

reuniones internas de revisión y discusión estratégica; y una serie de ocho entrevistas a integrantes de las DTDH producidas especialmente para este artículo a partir de un cuestionario semi-estructurado entre los meses de septiembre y noviembre de 2017. También utilizamos contenidos registrados en conversaciones informales, correos electrónicos y aplicaciones de mensajería instantánea. Como ya se mencionó, el artículo no resulta de una investigación tradicional en curso o ya finalizada, sino que es el producto de un esfuerzo de sistematización y un corte provisorio de reflexiones que se siguen produciendo, ya que se trata de una experiencia en construcción que tiene a la reflexión continua sobre las propias prácticas como un elemento central.

Entendemos que el análisis de esta experiencia puede aportar a distintas líneas de discusión que se han ido consolidando en diversos campos de estudio, pero también entre organizaciones sociales, colectivos militantes, organismos de derechos humanos y grupos de activismo judicial. Entre estas líneas se cuentan las discusiones sobre formas de participación ciudadana en las políticas de seguridad y prevención del delito (Crawford 1998; Sozzo, 2000; Garland 2005; Tufro 2015); el activismo contra la violencia policial, tanto desde las organizaciones de derechos humanos como desde los grupos de familiares de víctimas (Tiscornia 2008; Pita 2010); las interacciones entre operadores judiciales y sectores populares y, más en general, la cuestión del acceso a la justicia (Eilbaum 2010; Axat 2015; Delamata 2016); finalmente también los debates, más incipientes, sobre la circulación de violencia en barrios pobres asociada a negocios delictivos con participación estatal y el modo en que esta violencia afecta a los procesos de organización política y social en estos barrios (Sztulwark & Santucho, 2012; Tufro, Brescia y Pingaro Lefevre, 2017).

En la próxima sección repasamos la experiencia de la cual derivan las Defensorías Territoriales: una trayectoria de más de veinte años de trabajo territorial el Florencio Varela, período en el cual se experimentaron distintos dispositivos y prácticas. También describimos y analizamos el funcionamiento de las Defensorías conformadas en Lanús, Quilmes y Lomas de Zamora. En la segunda parte, hacemos hincapié en aquellos aspectos que los miembros consideran como elementos novedosos en relación con otras prácticas activistas y/o militantes. Revisamos también algunas de las categorías utilizadas por los miembros para explicar y hacer inteligibles sus prácticas, como cotidianidad, territorio, incidencia o violencia institucional, a partir de una reflexión conjunta con los integrantes de las Defensorías. Presentamos finalmente un caso, el de las situaciones de violencia sufridas por un grupo de mujeres que derivaron en su acercamiento a las Defensorías. En ese contexto de violencia, las tensiones entre dos modelos distintos de intervención sobre la emergencia brindan indicios sobre desacuerdos más profundos que caracterizamos como un conflicto entre culturas políticas.

Una genealogía. Del Centro Angelelli a las DTDH

El Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli (en adelante, el Centro) tiene su sede principal en la localidad de Kilómetro 26, cerca de la estación Ardigó del Ferrocarril Roca, en el partido de Florencio Varela. Según cuentan sus integrantes, sus orígenes se remontan al año 1993 y estuvo desde el principio asociado a la lucha por el acceso a la tierra, a través de ocupaciones primero y más adelante prestando ayuda en la organización de barrios y asentamientos. En el Centro fueron confluyendo trayectorias diversas: jóvenes militantes de la UCR en los 80, oriundos de los barrios céntricos de clase media, que optaron por instalarse en las zonas más castigadas del partido de Varela y eventualmente renunciaron a su filiación partidaria; mujeres de tradición peronista nacidas y criadas en los asentamientos; jóvenes cristianos vinculados a la teología de la liberación; migrantes de Bolivia y Paraguay que comenzaron ubicarse en la zona desde finales de los 90; militantes de distintos movimientos sociales y piqueteros que, con los años, fueron abandonando sus organizaciones para sumarse al trabajo barrial en el Angelelli. Estas distintas camadas y biografías se incorporan a modos de trabajo militante en los que es posible reconocer una fuerte impronta de las organizaciones cristianas de base y de experiencias como el Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST) de Brasil con el que varios referentes del Centro estuvieron en estrecho contacto. Como cuenta un referente:

“Durante los noventa frente a la crisis económica la respuesta de las organizaciones fue generar espacios donde garantizar la cuestión alimentaria e intentar poner en marcha espacios socio educativos, lo cual derivó en la construcción de una red de centros comunitarios que se puso como objetivo lograr la autogestión y la autonomía de las organizaciones barriales, construyendo espacios de discusión colectiva entendiendo que existen diversos roles y liderazgos” (Alberto, referente del Centro Angelelli e integrante del equipo coordinador de las DTDH).

Hoy el Centro Angelelli cuenta con veintiséis centros comunitarios en veinticinco barrios de Varela, y lo integran más de 250 militantes. Con los años se establecieron también vínculos fluidos con organizaciones de derechos humanos como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

En sus comienzos el Centro organizó su trabajo en barrios periféricos a través de militantes que en su mayoría no vivían en el barrio. Con el tiempo la forma de trabajo se modificó y se llegó a la impronta actual, al asentarse varios militantes de manera permanente en los barrios y sumarse muchos otros que ya vivían con anterioridad en las zonas en las que se llevaban adelante las actividades comunitarias. Desde los centros barriales se organizaron inicialmente una variedad de actividades destinadas a niños y

adolescentes y con el correr de los años se fueron incorporando actividades con mujeres, migrantes, familiares de víctimas de violencia de Estado, entre otros. El estar en forma diaria en el territorio es presentado como un valor diferencial en relación con otras formas de militancia que implican la presencia intermitente de los militantes al barrio para organizar actividades puntuales, sin permanencia cotidiana. El estar en el territorio que define la práctica del Centro implica también un elemento que aparece reiteradamente en las conversaciones con sus integrantes: la posibilidad de comprender los cambios que se dan en el territorio y tener la flexibilidad suficiente como para repensar prácticas e inventar respuestas ante problemas nuevos. Así fue como a partir de las demandas que se visibilizaban en los centros comunitarios se decidió conformar equipos para atender problemáticas específicas. El caso del equipo de migrantes es relevante porque a la distancia es considerado como una experiencia piloto que luego fue ampliada, con modificaciones, a otras problemáticas. En 1998 el Centro organizó un primer taller sobre derechos de los migrantes con el CELS, y en 2003 comenzó a funcionar un equipo de atención a la problemática. Como señala uno de sus integrantes: “la idea surge primero de la necesidad de dar respuesta, la cotidianidad te obliga a darlas. Las respuestas requerían una eficacia para lo cual no era solo asesorar” (Daniel, integrante del Centro Angelelli). El no solo asesorar implica el compromiso del seguimiento del caso, y como parte de ese compromiso los integrantes del Centro se vieron obligados a interactuar con funcionarios pertenecientes a diversas burocracias, lo que constituyó un primer estímulo a plantear la necesidad de penetrar las lógicas del poder judicial y, posteriormente, de las fuerzas de seguridad. Para esto se requiere una formación continua.

El estar es condición para entender los cambios que se dan en el territorio. En los últimos diez años, muchos de estos cambios tienen que ver con lo que se perciben como nuevas lógicas de violencia en el territorio. La violencia no es una novedad, pero se considera que en épocas anteriores era una violencia inteligible en términos políticos:

“En nuestros comienzos nuestra práctica política estaba ligada exclusivamente al desarrollo de actividades territoriales, en un territorio marcado por las lógicas de los punteros políticos que eran los canalizadores de las demandas ante los estados locales, esa disputa también podía tener aristas violentas y clientelares, pero estaba marcada por la acción política” (Daniel, integrante del Centro Angelelli).

Entre 2011 y 2013 se sucedieron hechos graves de violencia: el asesinato del hermano de un delegado de un asentamiento del Barrio Agustín Ramírez, (hoy es miembro activo del Centro), la presencia de bandas violentas con connivencia policial en varios asentamientos y una toma con rehenes de la sede principal del Centro por parte de personas armadas, luego identificadas como integrantes de la barra brava de Quilmes, con una aparente finalidad de robo (en la que no creen los integrantes del Centro), entre otros. Estos hechos estimularon nuevas reflexiones sobre cómo circulaba la violencia en los

asentamientos y qué consecuencias tenía esto sobre el trabajo militante. En otro lugar registramos la caracterización de la disputa territorial en Varela elaborada en aquel momento en conjunto con los referentes del Centro:

“Dos disputas territoriales aparecen como problemas centrales en la circulación de la violencia en las zonas pobres del municipio: las luchas por el acceso a la tierra y las peleas por el control territorial de negocios asociados a la venta de drogas y otros mercados ilegales. Lejos de estar “por fuera del sistema”, ambas disputas se inscriben en tramas de relaciones del poder local y la policía, actores que aparecen como engranajes importantes de la generación y circulación de la violencia. El control efectivo de estos territorios no parece ser patrimonio de un actor en particular, sino un proceso complejo en el que intervienen la policía, otras agencias estatales – por acción u omisión–, bandas involucradas en actividades delictivas y organizaciones sociales territoriales” (Tufro y Píngaro Lefevre 2013: 2).

La cuestión de la violencia se volvió entonces central para la producción de la vida en los asentamientos donde el Centro tiene presencia. Y allí la policía aparecía como un actor central, no sólo por su involucramiento directo en algunos hechos de violencia, sino también por las sospechas de connivencia con otros actores, o porque con sus intervenciones selectivas criminalizaba referentes, o porque no aparecían cuando se los llamaba (Tufro y Píngaro Lefevre, op. cit.). También los funcionarios judiciales, más invisibilizados, y los políticos locales. Algunos de los hechos más graves habían sido encarados a partir de intervenciones articuladas entre organismos de derechos humanos, que metieron presión sobre operadores judiciales y políticos; algunos funcionarios estatales que proveyeron recursos de seguridad o promovieron la remoción de jefes policiales⁵; y los militantes del Centro que alternaron acciones tradicionales como movilizaciones y cortes de calles con formas más novedosas como estrategias de búsqueda, acercamiento y protección de testigos en el barrio y la construcción de información fidedigna. Con esto se procuraba desarmar la excusa estandarizada de los funcionarios judiciales que adjudica la falta de avance de los procesos a la ausencia de testigos.

Un referente del Centro reconstruye que a partir de estos casos “ya estaba claro lo importante de incidir sobre el poder judicial y el control democrático de las fuerzas de seguridad” (Alberto, referente Centro Angelelli). Esto implicó dos cuestiones concretas: conocer el funcionamiento formal e informal de esas burocracias, y construir canales de diálogo para poder tener llegada permanente a los funcionarios, lo cual no significó renunciar a las prácticas que buscan tensionar a las autoridades, como las movilizaciones, sino más bien plantear que esas prácticas deben inscribirse en una estrategia más general,

⁵ Ver Horacio Verbitsky, “Un modelo agotado”, *Página 12*, 5 de febrero de 2012. También CELS (2013)

continua y sostenida. Desde este punto de vista, las prácticas de reclamo y movilización pueden empujar decisiones importantes, pero también, a partir de su experiencia, los integrantes del Centro plantean que los funcionarios judiciales, políticos y policiales saben cómo sobrellevar esos momentos de presión sin que afecten luego sus rutinas cotidianas⁶. La noción de *incidencia* elaborada en este contexto resultó luego fundamental para orientar el desarrollo de las Defensorías. Se trata de una apropiación y resignificación de la idea de incidencia política o *advocacy* propia de los grupos de presión, las organizaciones de la sociedad civil y también de aquellos organismos de derechos humanos que plantean la necesidad de influir en las políticas públicas. De las múltiples actividades que pueden implicar las tareas de *advocacy*, es central la construcción de vínculos, formales e informales, que puedan perdurar a través del tiempo y puedan ser activados en situaciones específicas. Repensado desde la práctica a nivel local, la *incidencia* implicó construir esos vínculos con funcionarios y exhibir en las interacciones con ellos el apoyo de organismos de derechos humanos y de otras figuras relevantes, es decir, mostrar que el actor local se inscribe en una red más amplia con capacidad de llegar a otras esferas de las burocracias, en ocasiones más altas que las del interlocutor. La *incidencia*, en tanto capacidad de llegada, es en sí misma considerada como una forma de controlar el accionar policial en el *territorio*. Pero al mismo tiempo, esa cercanía con organismos de derechos humanos y otros actores relevantes se maneja de forma estratégica, y en algunas situaciones puede no ser visibilizada. Esta circunstancia, sumada a la no identificación partidaria del Centro, son elementos que facilitaron la llegada a algunos funcionarios judiciales y policiales con los que el diálogo desde los organismos de derechos humanos habría sido más complicado⁷. En este sentido, se trata de un acercamiento sin prejuicios hacia los funcionarios, que son luego evaluados según el trato recibido, la efectividad de la respuesta, etc. y no a partir de una caracterización previa de la ubicación del funcionario en el espectro ideológico. La *incidencia* es considerada un valor diferencial en relación con otras organizaciones que no destinan tiempo y trabajo para establecer vínculos con los funcionarios del sistema penal o eligen no hacerlo por razones ideológicas.

Entre 2013 y 2014 el Centro desplegó estas actividades de *incidencia* con funcionarios judiciales de Florencio Varela y con algunos funcionarios policiales a nivel local y provincial. La decisión fue invertir tiempo y recursos de la organización en capacitar a algunos militantes en estas cuestiones, de manera tal que en 2014 se conformaron dos equipos dedicados de manera exclusiva a atender y dar seguimiento a casos de violencia policial y violencia en cárceles en Florencio Varela. Los equipos fueron presentados a los funcionarios judiciales y policiales de la zona con el objetivo de que puedan ser

⁶ En un sentido muy similar, un referente de una organización vecinal de la Ciudad de Buenos Aires describía a los comisarios de la Policía Federal Argentina como "especialistas en gestión de la catarsis" por su capacidad para soportar las manifestaciones de descontento, desactivarlas con promesas o excusas, y finalmente no modificar nada (Tufro 2015).

⁷ Esta misma falta de identificación partidaria ha sido históricamente un obstáculo importante en la relación con el gobierno municipal de Florencio Varela, que ha desplegado distintas estrategias de hostigamiento y difamación hacia el Centro y sus referentes.

identificados por estos como actores locales legítimos en la atención de estas problemáticas.

Integrantes de las DTDH encuentran una cierta simultaneidad entre la elaboración de la idea de que la experiencia de Varela pudiera ser replicada en otros distritos y la llegada de pedidos concretos de capacitación y acompañamiento de casos puntuales. Con la conformación de un equipo en Villa Jardín, partido de Lanús, en 2016 comenzó la experiencia de las DTDH, que aún no llevaban ese nombre. Al momento de escribir este artículo existen cuatro equipos en Florencio Varela, dos en Lomas de Zamora, uno en Quilmes y uno en Lanús con distintos niveles de desarrollo. Al mismo tiempo hay procesos de *formación* en marcha para constituir nuevos equipos en Quilmes, Berazategui, Avellaneda y en la Ciudad de Buenos Aires (Bajo Flores). Si en general la *violencia institucional* es la problemática de entrada, las Defensorías amplían luego sus intervenciones a cuestiones históricamente trabajadas en Varela, como migrantes y hábitat, y otros temas que requieren intervención urgente en algunos barrios, como las problemáticas ligadas al consumo de drogas. Como se verá en la sección siguiente, la perspectiva sobre la *violencia institucional* implica entenderla en un sentido amplio.

El proceso de creación de una Defensoría comienza en general cuando algún grupo de militantes de un barrio toma contacto con lo que denominaremos aquí como grupo coordinador. Ese contacto suele ser motivado por alguna situación aguda de violencia en el barrio, junto con cierta perplejidad en relación con las formas de encararla. Una de las integrantes del grupo coordinador caracteriza de esta forma el perfil de quienes se integran a las Defensorías:

“Son compañeras y compañeros de movimientos sociales con fuertes críticas hacia los que lideran, son también jóvenes con breves trayectorias militantes partidarias o que no la han tenido, o desencantados del kirchnerismo. En general son de los propios barrios humildes o estudiantes de familias trabajadoras, siendo muchas y muchos migrantes” (Lucía, DTDH Lomas).

Estos grupos toman contacto para solicitar capacitación o para pedir que se intervenga en una situación concreta. Ya sea interviniendo o dando un taller, la respuesta de las DTDH siempre viene acompañada del planteo de la necesidad de capacitar personas para que puedan dar respuesta a estas problemáticas a través de un trabajo sostenido y permanente en el barrio (ver más adelante la crítica al *tallerismo*). Quienes aceptan la propuesta comienzan el proceso de *formación continua*, analizado en la próxima sección.

Al tratarse de una iniciativa nueva que explícitamente busca mantener ciertos niveles de flexibilidad y horizontalidad, resulta difícil pensar en una estructura de las DTDH. Se puede, sin embargo, describir un funcionamiento general. El que denominamos grupo coordinador suele ser contactado desde los barrios, realiza las primeras intervenciones,

tiene a cargo la *formación* y la puesta a disposición de vínculos preexistentes con funcionarios o la construcción de vínculos nuevos en donde fuera necesario, en conjunto con los integrantes de las nuevas defensorías o “equipos locales”. Este grupo, que es el impulsor de la difusión de la experiencia, estuvo integrado al comienzo por militantes del Centro Angelelli de Varela y con experiencias en otras organizaciones, aportando recursos en términos de saberes organizacionales y capital social. Al poco tiempo se sumaron al grupo coordinador militantes de Lanús y Quilmes. Al ser una experiencia reciente, el nivel de involucramiento del grupo coordinador en el seguimiento de los casos y en las gestiones políticas sigue siendo relativamente alto, aunque con variaciones según el grado de consolidación de cada equipo local. El grupo coordinador, también cumple tareas continuas de sostenimiento de los grupos en sus primeras etapas, a través de encuentros en los que se revisa, se evalúa y se construye sentido sobre lo actuado. Funciona además como instancia de conexión entre los diferentes equipos, que se reúnen periódicamente con lo que conforman una suerte de red, y como instancia mediadora con organismos de derechos humanos y otros actores políticos. El horizonte, que en algunos de los equipos comienza a cumplirse, es consolidar el proceso de formación para luego “tomar distancia para dar paso a las autonomías” (Alicia, DTDH Lanús) de los equipos locales, reducir el nivel de intervención del grupo coordinador que quedaría ocupando un lugar de acompañamiento.

La construcción de relaciones entre el grupo coordinador y los equipos locales que expresen en la práctica las nociones de autonomía y horizontalidad constituye uno de los grandes desafíos para las DTDH. Buena parte de su identidad se juega en este punto, en el que se despliegan críticas hacia el carácter verticalista de muchos movimientos sociales. Los integrantes del grupo coordinador funcionan en principio como mediadores⁸ entre el *territorio* y el mundo de las burocracias judiciales, policiales y/o políticas. En otras experiencias de participación ciudadana, activismo o militancia, los mediadores tienden a compartimentar y no socializar toda la información, los contactos y recursos, porque su persistencia en el rol de mediación depende de esa asimetría. El proyecto de las DTDH en principio rechaza ese modelo de mediación, y la propuesta se orienta a la multiplicación de mediadores en los distintos barrios, es decir, formar militantes con capacidad para intervenir en distintas circunstancias y para interactuar de diversas formas (presionando, monitoreando, acercando información) con los funcionarios. La función de mediación ya no recaería en el grupo coordinador, sino que cada Defensoría debe constituirse como mediadora en su territorio.

⁸ El antropólogo brasileño Gilberto Velho sostiene que en las sociedades complejas en las que vivimos se producen tránsitos entre diferentes mundos socioculturales. En este contexto, “*algunos individuos más que otros no sólo realizan este tránsito, sino que desempeñan el papel de mediadores entre diferentes mundos*” (Velho, 2001, 20, traducción propia). Estos individuos expresan clara y conscientemente un “proyecto de mediación” cuando, en sus tránsitos de un mundo a otro, llevan y traen prácticas y valores.

¿Qué es lo replicable, qué es lo reinventable? Perspectiva y metodología de las DTDH

La formación de equipos inspirados en la experiencia del trabajo realizado en Florencio Varela implicó pensar qué elementos podían trasladarse de una experiencia a otra, tanto en términos de réplica como de reinención. Preguntados sobre este punto, los referentes que realizaron este pasaje respondieron que lo replicable es:

- 1) el proceso de formación
- 2) la creación de equipos de atención
- 3) la articulación con el poder judicial
- 4) el diseño de prácticas de control de fuerzas de seguridad.

Es decir, lo replicable es una perspectiva, pero también algo del orden de una metodología de trabajo. En esta sección, nos proponemos caracterizar esa perspectiva y esa metodología, indagando en las significaciones que aparecen asociadas a esos cuatro momentos a través de las categorías de *formación*, *cotidianeidad*, *territorio* y *violencia institucional* que, junto con la ya desarrollada categoría de *incidencia*, constituyen algunos de los principales recursos simbólicos a través de los cuales los miembros explican y dan sentido a sus prácticas.

Formación

En el documento de circulación interna elaborado en septiembre de 2017 se explica que:

El enfoque de formación continua de las Defensorías Territoriales se erige sobre una práctica indispensable: construir canales de diálogo fluidos con las instituciones a las que se les atribuye la potestad de la administración de la Justicia. Conocer las rutinas del poder judicial y del poder policial, atravesados por la clave del poder político local, deviene en un módulo indispensable. Para esto la formación de equipos de atención integrados por quienes vivencian esas dinámicas en el territorio se vuelve necesario, al tiempo que nos invita a repensar el rol de la figura del “defensor” de los Derechos Humanos, tanto como los modos en los que se administran los sentidos de este campo. El proceso de formación en herramientas jurídicas desde un enfoque en DD.HH. tiene por finalidad la conformación de equipos de atención que cuenten con herramientas para la intervención en las primeras horas de los hechos –principalmente aquellos que se inscriben en la Violencia Institucional pero de los que se desprenden otra serie de vulneración de derechos- y contribuir de un modo eficiente y efectivo en la articulación con otros actores y organismos de DD.HH. (...) Las defensorías se proponen como dispositivos de formación integral y continua, con una proyección que excede el

“tallerismo” que responde a una demanda cada vez más creciente y que finalmente deviene en un “derivacionismo infinito” hacia organismos de DD.HH. sin capacidad de brindar respuesta a la totalidad de las denuncias, redundando finalmente en una baja incidencia en la modificación del escenario que hace a la cuestión. Es necesario también desandar la mirada monolítica de las agencias gubernamentales que impiden mirar con otro nivel de detalle nuestros territorios y las relaciones de poder que ellas ejercen como así también la coyuntura política como el lugar común y cotidiano con el cual se construyen las estrategias de intervención política (D.I. septiembre de 2017).

La *formación* se realiza como circulación de saberes y supone la adquisición de algunas competencias, pero también la crítica o desnaturalización de ciertas formas, percibidas como cristalizadas, a través de las cuales se suele dar el vínculo entre las víctimas, familiares o afectados y las organizaciones de derechos humanos u otros actores con capacidad de intervención política y jurídica. Integrantes de las DTDH lo caracterizan de esta manera:

“El proceso de formación parte de reconocer los saberes existentes, la información, pero también busca desandar mitos y formaciones que solo ponen en riesgo de forma irresponsable a la víctima, como “si no estás de acuerdo con lo que te hacen firmar poné apelo”. Conocer la organización y funcionamiento de fuerzas de seguridad, del poder judicial, entender el código procesal penal o la ley de ejecución penal. La formación la entendemos como un proceso continuo que sigue en [las prácticas cotidianas de] la defensoría con atención e intervención en la justicia y las fuerzas de seguridad” (Luis, integrante del equipo coordinador).

“Hay dos instancias “formales” de formación y un proceso de formación continua que comienza con la atención de los equipos. La primera es el ordenamiento de los poderes judiciales y policiales. Luego, cuando identificamos las fuerzas, sus responsabilidades, las normativas sobre su alcance, y lo que la ley habilita y no, la pregunta que surge es: y cuando todo eso que debería suceder no sucede, ¿qué hacemos? Hay una complejidad de las prácticas de hostigamiento que no implican necesariamente prácticas ilegales. Se vuelve necesario adquirir conocimiento y también producirlo para exigir el cumplimiento de las responsabilidades del Estado” (Fabiola, integrante del equipo coordinador).

Sobre la *formación* entonces cabe destacar algunas cuestiones. En primer lugar, es *continua*, lo cual implica por un lado la crítica al *tallerismo* como forma más general a través de las cuales las organizaciones o grupos que están en el *territorio* se relacionan con organismos de derechos humanos, agencias estatales u otros actores. Estos actores a través de acciones puntuales transmiten cierta información que luego no encuentra

anclaje en condiciones organizacionales que permitan producir prácticas concretas y sostenidas. No se trata entonces sólo de la difusión masiva de información sobre derechos, sino también de la formación intensiva de grupos seguramente más reducidos, pero con capacidad de intervención directa. Ante la constatación de que el taller informativo no resuelve las problemáticas, la *formación* inicial se prolonga luego en el ejercicio mismo de la actuación de las Defensorías. En segundo lugar, esa *formación* inicial apunta a intercambiar saberes prácticos sobre el territorio con algunos conocimientos sobre derechos y sobre la organización y funcionamiento de las burocracias del sistema penal u otras, pero sobre todo interesa también trabajar sobre ciertas competencias comunicacionales para la interacción con los funcionarios, un saber para-jurídico que se va poniendo a prueba y afinando en la práctica misma de esas interacciones. También se ponen en circulación algunas técnicas para la producción de información (registro de casos, trabajo con diversas fuentes, etc.) enfatizando la importancia de la rigurosidad en la construcción de los datos, lo que según los integrantes de las Defensorías constituye una práctica distintiva:

Construir información seria y ponerla a disposición (...) No sólo debe ser finita y seria, sino que debe quedar registrada por escrito para que sea colectiva, si no radica en nuestra memoria, alimenta la dependencia. La información imprecisa, a grandes rasgos, de hiperdiagnóstico, no resulta exigente para los funcionarios con responsabilidades policiales o judiciales, sino que, por el contrario, contribuye con el caos y finalmente consolida las tramas de violencia en el territorio (D.I.).

La *formación* implica finalmente discutir aquellas miradas excesivamente simplistas sobre el Estado, lo que se caracteriza como una *visión binaria* o monolítica:

“La visión binaria aparece con diferentes rostros. Para algunas organizaciones todo el estado es monolítico y represor. Otras no construyen espacios para trabajar temas como la violencia de género porque consideran que eso sería quitarle responsabilidad al Estado. El kirchnerismo en la escalada binaria [del contexto actual del gobierno de Cambiemos] cuestiona cualquier diálogo con las agencias estatales por considerarlas de derecha. Creo que esa mirada es posible cuando no se construye cotidianeidad ni hay necesidad de resolver demandas en términos de derechos. Estas miradas no explican demasiado y obturan la posibilidad de pensar estrategias efectivas” (Luis, integrante del equipo coordinador).

Se señala que esas miradas sobre el Estado son correlativas de prácticas de movilización y demanda también naturalizadas o inerciales que deben ser puestas en discusión como parte de la formación en las Defensorías:

Es parte de la formación analizar y reconocer aquellas prácticas que en otros tiempos dieron resultado, pero hoy resultan insuficientes, como la marcha y movilización a la comisaría. La proliferación de casos de abusos, causas armadas, extorsiones, y otras formas de hostigamiento nos colocan en un lugar de desventaja frente a la mera “denuncia pública”, o la circulación en las redes sociales, que luego no atienden el caso y finalmente vuelven a recaer sobre las víctimas – muchas veces organizaciones del territorio - o en su defecto nutren el “derivacionismo infinito” a las organizaciones de derechos humanos (D.I.).

Cotidianeidad y territorio

La formación está orientada a la constitución de equipos locales. Esta denominación tiene una carga de sentido que excede lo meramente descriptivo o la imputación de un simple atributo (“local”) a un equipo de trabajo. Ahondar en las nociones de *cotidianeidad* y de *territorio*, utilizadas con mucha frecuencia por los integrantes de las Defensorías, permite comprender qué es lo que está en juego en la postulación de la necesidad de un *equipo local*.

La noción de territorio como categoría analítica que remite de múltiples maneras a las relaciones entre prácticas espaciales y relaciones de poder (Harvey, 1998) y está saturada de significaciones a partir de su vinculación de tiempos largos con las prácticas estatales. En los últimos años se ha transformado en una categoría de uso común en la política, ya sea partidaria, en movimientos sociales, sindicatos y organizaciones de distinto tipo, ligada en general a los barrios pobres, y concibiendo a estos últimos como espacios *en disputa*, atributo que no tendrían otros barrios o zonas urbanas que no son pensadas como *territorios*⁹. En esta misma clave, las Defensorías Territoriales lo son porque se afincan en estos *territorios*, es decir, barrios pobres que se considera que están *en disputa*. Se reconoce una pluralidad de actores que intervienen en esa disputa material y simbólica por el *territorio*:

Entre movimientos sociales con líderes mediáticos cada vez más alejados de las realidades de los barrios. Entre académicos que disputan con gran distancia del trabajo de campo continuo y atendiendo casi exclusivamente al despliegue de fuerzas de seguridad al referirse a la violencia. Entre agencias del Estado que despliegan

⁹ Sofía Tiscornia propone una interesante hipótesis: estos usos actuales de *territorio* como categoría política presentarían un “residuo de significación” que deriva de la categoría jurídico-política “territorio nacional”, que entre 1862 y 1985 designó en la Argentina a un tipo de jurisdicción subnacional, en general zonas habitadas por grupos indígenas que no accedían al estatus de provincia. Según Tiscornia, de manera similar a lo que ocurría con los antiguos territorios nacionales, los barrios pobres de hoy “*son también márgenes del Estado – o mejor expresado, de los Estados (nacional, provincial, municipal). No hay ejercicio pleno de jurisdicción pero al mismo tiempo están atravesados por la acción política y las burocracias estatales –y por diferentes memorias de ocupación y resistencia*” (Tiscornia, 2015, 194).

programas desarticulados y discontinuos. Finalmente, entre las bandas (grupos heterogéneos compuestos también por las policías) que en el abandono se fortalecen, disputando el poder de mando en un barrio y regulan las vidas y el uso del espacio público de los vecinos, los jóvenes y las mujeres (D.I.).

Como se puede apreciar, la pregunta por el *territorio* recibe una respuesta sobre la disputa que es al mismo, y a través de distintos actores, disputa de definición y de ocupación o usufructo del *territorio*. Pero sobre todo se trasluce la idea de que ninguno de estos actores está dando cuenta cabalmente de las violencias que se expresan y que también caracterizan ese *territorio*, salvo aquellos que lo explotan para sus negocios (las bandas y la policía). La reflexión sobre la circulación de violencia en los barrios pobres en los últimos años es inseparable de un diagnóstico que comparten distintos grupos, entre ellos el Centro Angelelli, sobre la incapacidad de las instituciones y las organizaciones sociales y políticas para ser reconocidos como actores con el peso y la inserción suficiente como para mediar en las situaciones de violencia que se repiten en los *territorios*. Esta postulación de una ausencia de otros actores del *territorio* cumple también una función de legitimación, ya que los integrantes de las Defensorías, según su discurso público, son del *territorio* y están en el *territorio*.

Lo distintivo de la perspectiva de las Defensorías es el planteo de que no se puede pensar el *territorio* sin la *cotidianeidad*, es decir, sin la presencia permanente y sostenida de equipos que están en el *territorio* porque son del *territorio*:

“¿Cuando hablamos de territorio solo es un lugar geográfico? ¿Se puede seguir hablando de territorio sin la cotidianidad que es la que permite construir información y modos de intervención? Los movimientos sociales se aburren con la cotidianidad porque es lenta, invisible, no tiene adrenalina, obliga a trabajar, a dar respuestas. Se pone un todo en la denuncia mediática y en la marcha como medida de fuerza cuando el poder de turno ya sabe que con los planes [sociales] garantiza fotos – ya ni siquiera votos – y que no se construya poder popular” (Enzo, DTDH Lanús).

Se trabaja sobre una oposición entre “lo mediático” y la *cotidianeidad* que produce nuevamente una caracterización crítica de los liderazgos de los movimientos sociales: *“Es importante diferenciar los jetones que salen en la tele de los que construyen el liderazgo cotidiano”* (Enzo, op. cit.).

Si por un lado la *cotidianeidad* genera una demanda que la organización debe ser capaz de atender, por otro lado resulta fundamental para construir información fidedigna y detallada acerca de lo que ocurre en el *territorio*, en contextos descriptos como de incertidumbre y cambios constantes. La capacidad de generar esta información también es presentada como un aspecto distintivo de la propuesta de las Defensorías y una carencia de otras formas de organización cuya presencia en el *territorio* es intermitente:

Se requiere además un conocimiento y registro detallado de las dinámicas de la vida social, es decir, de los sucesos de las 24 hs. del día, y no de eventuales visitas de grupos militantes u horarios de oficinas de estado reducidas, herramientas insuficientes para discutir y desactivar los modos en que se consolidan tramas delictivas en los territorios (D.I.).

La *cotidianeidad* permite construir información, que es la condición primera para entender la racionalidad de los actores locales, para controlar a las fuerzas de seguridad y para generar estrategias contra grupos violentos con connivencia estatal. Presentados como atributos de las propias prácticas, la *cotidianeidad* y el *territorio* implican al mismo tiempo una crítica al repertorio tradicional de formas de intervención en los casos de violencia institucional, pero también un horizonte crítico más amplio hacia los rasgos predominantes que la militancia política en los barrios pobres habría adoptado en los últimos años: presencia intermitente en el *territorio*, ausencia de *cotidianeidad*, *tallerismo*.

Violencia institucional

En este contexto, se concibe también la necesidad de discutir y construir una agenda de derechos humanos *desde el territorio*, dando cuenta de una “brecha con la agenda de los organismos de derechos humanos” (D.I.). Como parte de esta discusión se propone revisar la categoría de *violencia institucional*:

Por esta diversidad [de líneas de trabajo y de demandas a las que deben responder] las Defensorías revisan el carácter reducido/ limitado de la concepción tradicional de la violencia institucional, entendida como aquella ejercida por fuerzas de seguridad, creyendo que debe ser revisada ya que la tercerización de la violencia complejiza la discusión y pone en manos civiles violencias gestionadas por fuerzas de seguridad y otros actores estatales (D.I.).

Si bien se presenta como una discusión con los organismos de derechos humanos, el planteo constituye más bien una confirmación de lo ya observado y registrado por algunos organismos en relación con las tensiones que vienen atravesando a la categoría política de *violencia institucional* en los últimos años, sobre todo en relación con lo “institucional” de la violencia y la necesidad de pensar la estatalidad como un conjunto de atributos y recursos más difusos de lo que suele suponerse, sobre todo en aquellos contextos en los que intervienen redes delictivas que conectan segmentos del Estado con actores no estatales (Perelman & Tufró, 2017). En este sentido, el planteo de las Defensorías se ubica en el cruce entre, por un lado, la constatación de que las vulneraciones de derechos en los *territorios* asumen formas complejas que, por ejemplo, implican pensar la articulación entre los problemas de acceso al hábitat digno y

la circulación de violencia en barrios pobres (Tufró, Brescia & Pingaro Lefevre, 2017) y, por otro, la ventaja en términos pragmáticos que podría implicar enmarcar diversos casos como hechos de *violencia institucional*, por la posibilidad que ello implica en términos de visibilización, legitimidad de las víctimas, etc., para posteriormente ampliar la intervención de las Defensorías a otros temas de la agenda *del territorio*, variable según los barrios. En última instancia, esa ampliación de la agenda apuntaría a la *disputa del territorio*, es decir, a discutir las formas autoritarias, estatales y no estatales, de gobierno de los barrios pobres.

Barrio El Puente. Dos modelos de intervención

En esta sección presentaremos un caso que ejemplifica, al mismo tiempo, las complejas lógicas de circulación de violencia en barrios pobres, las formas de intervención de las DTDH y las tensiones suscitadas con las prácticas militantes de denuncia y movilización implementadas por otro movimiento social para visibilizar el mismo caso¹⁰.

Julia y Daniela viven en El Puente, un barrio pobre ubicado en el sudoeste del Conurbano Bonaerense, desde hace 20 años, más de la mitad de sus vidas. Allí, junto con otras vecinas, llevan adelante el comedor Las Abejitas. En 2016, Daniela y otras personas del barrio se acercaron a El Movimiento, una organización social y política con presencia en distintos barrios del país.

Cinco años atrás se instaló en el barrio la familia López. A partir de información recolectada con posterioridad por las DTDH, se supone que los López se dedicaban a la usurpación y venta de lotes en otro partido del oeste del Conurbano, y por algún motivo terminan instalados en El Puente. Según Julia, Daniela y otras vecinas y vecinos, los López, comandados por María, una mujer de unos 45 años, comenzaron a vincularse con actividades delictivas de distinto tipo, incluidos robos a varias familias protagonizados por jóvenes con problemas de consumo de drogas supuestamente incitados por los López. Estos jóvenes son destinatarios de las acciones sociales llevadas a cabo por el comedor Las Abejitas en el barrio. Además de estas actividades delictivas, varios vecinos y vecinas – incluidas Julia y Daniela - sufrieron amenazas y ataques por parte de los López, quienes según los testimonios se mueven con impunidad, exhibiendo armas blancas y de fuego, apuñalando caballos y quemando carros de vecinos cartoneros. Por estos hechos se acumularon durante más de dos años una serie de denuncias contra María López, su marido y dos de sus hijos en diversas fiscalías de la jurisdicción.

¹⁰ Los nombres de las personas y organizaciones fueron modificados para resguardar sus identidades. Algunos de los hechos que se relatan en esta sección están judicializados, con procesos abiertos al momento de escribir este artículo.

Estas causas no prosperaron. Julia, Daniela y otras vecinas asocian esta falta de avance con lo que ellas caracterizan como una relación muy cercana entre los López y algunos efectivos de la Policía Bonaerense que prestan servicio en la comisaría de la zona. Aseguran que la circulación de vehículos policiales por la casa usurpada por los López era cosa común, al igual que los movimientos de carga y descarga, sobre todo por las noches.

A partir de abril de 2017 la situación comenzó a empeorar. Las amenazas se hicieron más frecuentes, y entre las nuevas tácticas utilizadas por los López se observó el uso de personas del barrio considerados por Julia y Daniela como lumpenes como mano de obra para cumplir sus amenazas. Los López recurrieron también a la táctica de realizar denuncias contra las vecinas y vecinos que los denunciaban a ellos. Llamativamente estas denuncias sí avanzaron: una de ellas, contra Julia, se encuentra a punto de ser elevada a juicio al momento de escribir este artículo. María López también amenazó a Julia con matarla y ocuparle la casa. Frente a esta situación de vulnerabilidad en el propio barrio, Daniela planteó el problema ante los referentes nacionales del Movimiento. La propuesta de ellos fue diseñar volantes y flyers digitales denunciando a la familia López para distribuir por las redes sociales y pegar en el barrio y así, según Daniela, “escrachar a los transas”. Daniela no estuvo de acuerdo con esta idea, porque consideró que los colocaba en un mayor nivel de exposición y que además no tendría ninguna consecuencia favorable.

Por un conocido en común las vecinas se enteraron de la existencia de las DTDH y, ante la falta de respuestas en distintos niveles, se acercaron al equipo coordinador. Comenzó así una relación que derivó en una serie de gestiones para atender el caso puntual y luego en un proceso de *formación* y constitución de un equipo de DTDH en el barrio. Entre las vecinas y el grupo coordinador se evaluó la necesidad de visibilizar la situación ante funcionarios judiciales, políticos y policiales, haciendo para ello uso de algunos vínculos construidos previamente por los integrantes de las DTDH, y explorando o abriendo nuevos vínculos a partir de este caso específico. En primer lugar, se concretó una reunión con el subsecretario de gobierno del municipio local, con quien existía un vínculo a partir de una problemática de acceso a la tierra que había sido gestionada con él meses atrás. Allí se logró que el gobierno municipal tomara conocimiento del conflicto y que las denuncias realizadas por las vecinas de El Puente ya no fueran investigadas por la comisaría local, sospechada de connivencia, sino por la Dirección Departamental de Investigaciones (DDI). Se hicieron también nuevas denuncias penales en las que se incluyó a efectivos policiales.

Luego de estas primeras gestiones y al ver que Daniela y Julia circulaban por el barrio con gente desconocida (los integrantes de las DTDH), la tensión aumentó. Un personaje apodado “el ninja” visitó a Daniela y, tras informarle que él había sido militar en Paraguay, la amenazó a ella y a su familia. Pocos días después, uno de los hijos de López le disparó a quemarropa a Julia, quien salvó su vida de milagro, quedándole una

bala alojada en la médula. A raíz de este hecho, grupos de vecinas y vecinos intentaron atacar la casa de los López, quienes escaparon escoltados por la policía. Las mujeres del comedor Las Abejitas ocuparon la casa con el proyecto de transformarla en un centro comunitario. Sin embargo, cuando las vecinas se retiraron a sus casas, quedando el local bajo vigilancia policial, los López volvieron al barrio en un patrullero de la policía local que entró con las luces apagadas.

Durante los dos meses siguientes, en el barrio se mantuvo una tensa calma mientras continuaron las gestiones judiciales, ahora con el objetivo de que las denuncias realizadas contra los López en los últimos dos años y medio fueran unificadas en una misma fiscalía para que se pudiera visibilizar su conexidad y la trama de conflictividad mayor que quedaba invisibilizada en una multiplicidad de denuncias caratuladas como delitos menores. Durante estos meses se realizaron 15 gestiones judiciales y 6 entrevistas con efectivos policiales, incluido el nuevo comisario de la zona tras la remoción del anterior, y otros de mayor jerarquía.

A fines de agosto, integrantes de las DTDH fueron hostigados por efectivos de Gendarmería Nacional, mientras el marido de López observaba la situación desde el interior de un móvil de esta fuerza policial. La situación volvió a complicarse en octubre, cuando un vecino muy humilde y su esposa, que acababan de ser padres, ocuparon un terreno que aparentemente los López planeaban vender. Un grupo de personas atacó a los ocupantes a machetazos, y cuando Daniela quiso interceder en su defensa, fue golpeada en la cabeza y perdió el conocimiento. La familia López pretendió cubrirse yendo a la comisaría a denunciar una usurpación. Pero antes de que eso ocurriera los integrantes de las DTDH se comunicaron con el responsable regional de la Policía Bonaerense para ponerlo en conocimiento de su versión de los hechos. Cuando López llegó a la comisaría no le quisieron tomar la denuncia. Según testigos que se encontraban en la dependencia policial, López exigió luego que la llevaran de regreso al barrio en un móvil policial, petición que también fue negada por el nuevo comisario. Estas dos situaciones fueron interpretadas por las vecinas del barrio y por los integrantes de las DTDH como síntomas de un cambio en la relación entre la familia López y la policía de la zona, a partir de la presión ejercida sobre sus superiores.

A partir de estos nuevos episodios de violencia, el Movimiento decidió intervenir a través de la organización de una movilización hacia los tribunales locales. La decisión de realizar la marcha fue considerada por Daniela como una imposición:

“Fue como una presión que la marcha se tenía que hacer sí o sí. Y yo estaba que no, que no, discutí con Roberto [referente del Movimiento]. La realidad es una cosa, está todo bien, nos sacamos la foto, pero después hay una realidad que nosotros volvemos a nuestro barrio, nosotros vivimos acá y nosotros nos cuidamos” (Daniela, DTDH El Puente).

Familiarizada con los argumentos y explicaciones de las Defensorías, Daniela percibió a la marcha como una acción inconducente. Al mismo tiempo, desde el grupo coordinador de las Defensorías, se planteaba que la estrategia del Movimiento entorpecía, ya que la movilización hacia los tribunales podía generar tensiones con aquellos funcionarios con los que en los últimos meses se venían construyendo vínculos y acuerdos sobre este y otros conflictos. También aparecía la pregunta sobre el sentido de la movilización, siendo que, según su evaluación, las causas judiciales se habían puesto en marcha a partir de las intervenciones de las Defensorías. Se entendía además que la movilización había sido impuesta por los referentes del Movimiento, sin atender la opinión de algunas vecinas militantes afectadas por los hechos de violencia. Otro factor de tensión fue que el Movimiento circuló, pocos días antes de la movilización, un comunicado con información errónea, como resultado de la reproducción de datos sensibles al curso de la intervención judicial cuyo origen y objetivos los redactores desconocían. Esa información había sido producida por los integrantes de las DTDH en el contexto de sus intervenciones, pero tomada de manera fragmentaria y descontextualizada (ya que desde el Movimiento se desconocía en qué consistían esas intervenciones) resultaba en una serie de errores. Para el grupo de la Defensoría, el comunicado ponía en escena la cuestión de la ausencia de *territorio* y *cotidianeidad* por parte del Movimiento en el barrio y sobre todo un modo de intervención sobre ese *territorio* que descuida y expone a mayores riesgos a los actores que experimentan esas violencias. En el mismo sentido, la lógica de la movilización a los tribunales sin tener información precisa sobre el avance de las causas y sin definir una estrategia de seguimiento del problema ejemplificaba aquellas prácticas militantes que se busca desnaturalizar en los procesos de *formación continua* de las Defensorías.

De manera general, lo que estaba en disputa en este conflicto era la definición sobre la efectividad de las distintas estrategias, evaluación que, de acuerdo a la conclusión a la que se llegara, podía contribuir a legitimar una u otra lógica de intervención. Desde el punto de vista de los referentes del Movimiento, la persistencia de retaliaciones violentas en el *territorio*, sufridas en sus propios cuerpos tanto por Daniela como, sobre todo, por Julia, era un indicador del fracaso o de la ineffectividad de las estrategias de las DTDH centradas en la *incidencia* en el poder judicial, político y policial, si bien no se conocía en detalle en qué consistía esa *incidencia*. Desde el punto de vista del grupo de las DTDH, la *incidencia* sí estaba dando resultados, como se podía inferir por medio de otros indicadores: reactivación de las causas, cambios en la comisaría local, pérdida de inmunidad de los López en el *territorio*. Vale la pena quizás reponer aquí la opinión de Daniela, tensionada ella misma entre las dos lógicas de intervención, pero reconociendo un valor agregado fundamental en la estrategia de las DTDH, a partir del proceso de *formación*, que trasciende a las intervenciones puntuales:

“Cuando nos tuvimos que parar con el fiscal, y yo me presenté a hablar, y después me sentía como diciendo “pará, ¿soy yo [la que está hablando]?” A mí lo que

me pasa en lo personal, la herramienta que tengo hoy del aprendizaje de la formación de la Defensoría ahora es como que estoy plantada en una postura para defenderme. Que antes no me podía defender. Entonces yo tengo una postura de decirles a los tipos “a mí no me avasallan más”. Porque tengo una formación y un conocimiento. Y eso es muy importante para mí” (Daniela, DTDH El Puente).

Consideraciones finales

En un artículo reciente, María Pita sostiene que en el campo de los derechos humanos es posible reconocer una distinción entre las tradiciones del “activismo”, relacionada con la *expertise* jurídica y el lobby, y la “militancia”, que remitiría a la acción política territorial. Pero esas tradiciones ya no se encuentran en estado puro, sino que han ido transitando procesos de intercambio y mixtura (Pita, 2017). La experiencia de las DTDH confirma ambas intuiciones: por un lado, que los actores reconocen saberes con diversos orígenes, trayectorias y grados de formalización; y por otro, que existen esfuerzos para que estos saberes no queden compartimentados según cortes que son, en última instancia, de clase.

En tanto proceso reciente queda mucho por ver y analizar en el futuro sobre el funcionamiento de las DTDH. Sin embargo, como sostuvimos a lo largo de este artículo, tanto la perspectiva y la metodología como las primeras intervenciones concretas plantean ya una serie de aportes a varias discusiones, que revisaremos a continuación.

En general, tanto las organizaciones de *vecinos autoconvocados* por temas de seguridad como los dispositivos participativos diseñados por el Estado han interpelado a las clases medias y redundaron en un reforzamiento de dinámicas impolíticas y de legitimación de las fuerzas policiales (Calzado, 2010; Tufro, 2015). En este sentido, las Defensorías aportan una novedad ya que, a través de la incidencia, se proponen dar la disputa por esos recursos policiales y jurídicos que tradicionalmente responden a los actores con mayor capital económico o social. Es verdad que en última instancia esto no hace sino confirmar la centralidad de ese recurso, en un contexto de ausencia de iniciativas estatales que promuevan la construcción de formas de vinculación territorial y de mediación de conflictos que evite al sistema penal. Pero la *incidencia* se propone también como una forma de control del accionar policial y judicial, a través del registro del desempeño de los funcionarios para la eventual denuncia penal o ante instancias superiores de prácticas ilegales. En este sentido, sería interesante comparar los métodos de las DTDH con la iniciativa, muy diferente en muchos aspectos, de control popular de las fuerzas de seguridad diseñada e implementada por la organización social La Garganta Poderosa en colaboración con la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de la Nación en el barrio Zavaleta de la Ciudad de Buenos Aires, desde 2013 (La Garganta Poderosa, 2015).

Otra línea de diálogo importante puede trazarse con la cuestión del acceso a la justicia y su relación con el mapeo de moralidades y sentidos de justicia plurales y en conflicto (Eilbaum, 2010). En este campo se han señalado avances desde la política pública en la descentralización de oficinas judiciales, es decir, el acceso entendido como cercanía geográfica, y en la incorporación de trabajadores de los barrios a las estructuras judiciales de acceso a la justicia (Axat, 2015). También se ha reflexionado sobre la configuración de redes de activismo judicial en villas (Delamata, 2016). Todas estas experiencias están mucho más extendidas en CABA que en el Conurbano. La práctica de las DTDH suma a éstas otra dimensión: la socialización de redes de vínculos construidos desde la propia experiencia y desde organizaciones aliadas, y la construcción de saberes comunicacionales o competencias interaccionales fundamentales para saber cómo *pararse*, cómo negociar, cómo *incidir* en los funcionarios judiciales, policiales y políticos.

Otra cuestión relevante a la que explícitamente pretenden aportar las DTDH es a la discusión sobre las prácticas políticas, estatales y militantes, en los *territorios*. Las lógicas de construcción de las Defensorías son pensadas no sólo como formas de intervención más eficaces, sino que también implican una impugnación a lo que se percibe como formas predominantes de militancia desde las organizaciones político-sociales en *los territorios* caracterizadas por la presencia intermitente, las relaciones verticales entre referentes desterritorializados y quienes viven en el barrio, los planes sociales como forma de sujetamiento y un tipo de acumulación política que renuncia a construir capacidad de gestionar la convivencia pacífica en el *territorio*. Se plantea también la necesidad de construir equipos locales como forma de ampliar la autonomía en relación con organismos centralizados estatales y no estatales. Y esto aún en relación con aquellos que son entendidos como aliados, como los organismos de derechos humanos, porque se entiende que esos niveles de dependencia redundan también en la ineficacia de las intervenciones tradicionales que proceden según un modelo centro-periferia, caso a caso, cada vez menos efectivo.

Para cerrar planteamos también algunos de los desafíos que se presentan a las DTDH de cara al futuro. En primer lugar, como se dijo, hay un desafío vinculado con el funcionamiento de las relaciones entre el grupo coordinador y los equipos locales. Existe una voluntad explícita y una insistencia por parte del grupo coordinador para que los equipos locales se apropien de las herramientas y actúen con autonomía, ya que de otra manera se replicaría el modelo de dependencia con una instancia externa al *territorio*. Cabe sin embargo esperar que, en determinadas situaciones, ya sea por inercia, comodidad o en nombre de una gestión más rápida o eficaz, los militantes que están en el *territorio* sientan la tentación de delegar poder de decisión y de gestión en el grupo coordinador. Evitar la reificación de esa función de mediación requiere un trabajo cotidiano, ya que no faltan tradiciones muy instaladas que van en sentido contrario, como el modelo punteril de “resolución de conflictos” (Auyero, 2001) pero también, en cierto

sentido, lo que desde las DTDH se denomina el *modelo derivacionista*¹¹ que requiere la intervención de organismos de derechos humanos ante una multiplicidad de situaciones conflictivas en el *territorio*.

Un segundo desafío, remite a la relación entre las DTDH y los afectados por vulneraciones de derechos (situación que también vivieron muchos de los integrantes de las DTDH) en términos de la legitimidad de los modos de intervención. Estos modos se presentan como una reinención, es decir, como una combinación de elementos ya existentes, pero con un sentido nuevo. Este carácter novedoso otorga un plus de legitimidad en un primer momento, frente a aquellas estrategias tradicionales que algunos actores en los *territorios* perciben como inefectivas, inerciales y desfasadas en los nuevos contextos. Pero con el correr del tiempo será justamente la efectividad de estas nuevas intervenciones las que sostengan esa legitimidad y permitan expandir la experiencia. Esto supone retos en varios niveles, desde la revisión y evaluación permanente de la propia práctica hasta los modos en que esas intervenciones y sus resultados son registrados, difundidos y comunicados.

Como última cuestión, constituye también un desafío pensar cómo construir las complejas relaciones con otros movimientos sociales u organizaciones partidarias en el *territorio*. En principio desde las DTDH es explícita la voluntad de generar el diálogo, expresada de distintas formas: “no confrontar”, “cooperar”, “la experiencia está a disposición para quien le interese”, etc. En este sentido, un punto que juega a favor de la no confrontación es el hecho de que las DTDH no participan de la política partidaria, no disputan electores ni acumulan capital político en ese sentido. Por eso también es posible que muchos de sus integrantes sean, al mismo tiempo, militantes de diversos movimientos sociales. Pero, como se fue planteando en el artículo, resulta claro que el hecho de poner en juego modos de intervención y de organización que apuestan, en última instancia, a producir transformaciones en la cultura política en los barrios inevitablemente produce y producirá tensiones en tanto implica discutir, desde una mirada profundamente política, prácticas políticas arraigadas en muchas organizaciones sociales.

¹¹ La noción de *modelo derivacionista* hace referencia a un modelo de abordaje de las situaciones de violencia considerado como inercial y poco efectivo por las DTDH. Se caracteriza por la solicitud de intervención de abogados u organizaciones de derechos humanos, actores externos al *territorio* y considerados como detentadores de un saber especializado.

Bibliografía

Auyero, J. (2001). *La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo*. Buenos Aires: Manantial.

Axat, J. (2015). El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal. Una nueva forma de intervenir en el territorio, en *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, (vol. 14, n.1), 201-216.

Bourdieu, P., et.al. (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Calzado, M. (2010). *Cartografías del dolor. Gestión política de la seguridad, consagración periodística del miedo y nuevas subjetividades victimizantes*. (Tesis de doctorado), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2013): *Connivencia con redes delictivas: la Policía como un engranaje fundamental de la violencia en Florencio Varela*, en *Derechos humanos en Argentina. Informe 2013*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Crawford, A. (1998). *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Harlow: Longman.

Delamata, G. (2016). Una década de activismo judicial en las villas de Buenos Aires. *Revista Direito & Práxis*, (14), 567-587.

Eilbaum, L. (2010). "O bairro fala": conflitos, moralidades e justiça no *conurbano bonaerense*. (Tesis de doctorado), Instituto de Filosofia e Ciências Humanas, Universidade Federal Fluminense.

Garfinkel, H. (1984). *Studies in Ethnomethodology*. Cambridge: Polity Press.

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.

La Garganta Poderosa (2015). *La Garganta Poderosa, el libro*. Buenos Aires: Octubre.

Perelman, M. & Tufro, M. (2017). Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central. Recuperado de https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/11/Violencia-institucional_Perelman_Tufro.pdf

Pita, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto / CELS.

Pita, M. (2017): "Caso Santiago Maldonado. La causa de mi vida". Revista Anfibia. Recuperado de <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-causa-vida/>

Rodríguez, N.M. (2015): "Características y tipologías de la investigación en ciencias sociales: una reflexión sobre la complementariedad de las funciones de transformar y comprender", en *Universitas Humanistica*, (81), 357-385.

Schutz, A. (2003): "El sentido común y la interpretación científica de la acción humana", en *El problema de la realidad social. Escritos I*. Buenos Aires: Amorrortu.

Scott M. B. & Lyman S.M. (2008): "Accounts", en Dilemas. *Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, (v. 1, n. 2), 139-172.

Sozzo, M. (2000): "Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito", en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, (10-b), 16-82.

Sztulwark, D. & Santucho, M. (2012): "El día que se nos quemaron los papeles", en *Revista Crisis*, (12), 7-17.

Ten Have, P. (2002): "The Notion of Member is the Heart of the Matter: On the Role of Membership Knowledge in Ethnomethodological Inquiry", en *Forum: Qualitative Social Research*, (v. 3, n. 3), art. 21. Recuperado de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/viewArticle/834/1812#g35>

Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto / CELS.

Tiscornia, S. (2015): "Reflexiones sobre el uso de la categoría territorio. Política y derechos", en *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, (vol. 14, n.1), 191-200.

Tufro, M. (2015). La construcción política del vecino en la comunicación pública de la seguridad ciudadana. Región Metropolitana de Buenos Aires, 1997-2011. (Tesis de doctorado), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Tufró, M., Brescia, F. & Pingaro Lefevre, C. (2017): "Aguantamos contra el Estado, perdemos contra las bandas". Reflexiones sobre la circulación de violencias en tomas de tierras y asentamientos de la Región Metropolitana de Buenos Aires", en *Revista Quid* 16, (6), 146-168.

Tufró, M. & Píngaro Lefevre, C. (2013). Circulación de la violencia en tomas de tierra: presencias del Estado y saberes activistas en Florencio Varela. Ponencia presentada en la Xº Reunión de Antropología del Mercosur. Córdoba, Argentina.

Velho, G. (2001). Biografía, trajetória e mediação", en Velho, G. & Kuschnir, K. (orgs.), *Mediação, cultura e política*. Río de Janeiro: Aeroplano.